



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 263-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8402 de fecha 30 de Marzo del 2017, solicita permiso por motivo de salud de su menor hija Lucia Fernanda Prado Yauri, por la recurrente **LUCIA CECILIA YAURI VELASQUEZ**, e informe técnico N° 179-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente de la servidora: **LUCIA CECILIA YAURI VELASQUEZ**, servidora de la Sub Gerencia de Comercio y Mercados, solicita licencia por salud de su menor hija, por el periodo de 02 días, del 30/03/2017 al 31/03/2017, para acompañar al tratamiento de su hija en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, a través del especialista de oncología pediátrica por haber sido diagnosticado de parálisis cerebral, tal como demuestra con los documentos adjuntos al expediente numero 8402 (30/03/2017).

Que, estando con los sustentos de Ley, en este caso al amparo de la Ley 30012, previsto en el Artículo 1° y 2°, referente al otorgamiento de Licencia por enfermedad grave o terminal o accidente grave, así como a la Ley de N° 29973 Ley de personas con incapacidad, debiendo de considerar dentro de la relación de personas con discapacidad de cuota del Empleo a la señora madre, por el caso de la hija, verificada con el informe técnico N° 179-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, recomendando que se considere como días de permiso por enfermedad de su hija.

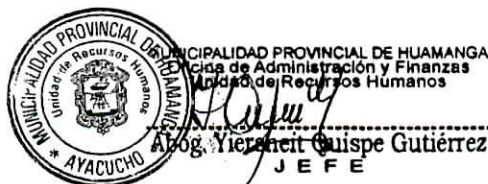
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud de su menor hija, a favor de la servidora **LUCIA CECILIA YAURI VELASQUEZ**, por el periodo de 02 días del 30/03/2017 al 31/03/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

03 MAYO 2017

Ayacucho
Oficio Circ. N° 1144-2017-UTD.S.E.-M.P.H.
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: RS-263-2017-MPH/RRHH
de fecha: 03 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
solicitada por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 03 MAYO 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: